



2021

CAMPAÑA NAVIDAD

DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO EN VIANA DO BOLO

Propuesta para el desarrollo de una campaña de incentivo y apoyo al Comercio Local por Navidades



BASES

La campaña seguirá la estructura: Sorteo y concurso de escaparates navideños.

Los comercios que se adhieran la campaña recibirán papeletas con dos números cada una, las cuales ellos entregarán a los clientes que efectúen las compras en su comercio. Por cada 20€ de compra que se realice en cualquiera de estos establecimientos se entregará una papeleta para la participación en los diferentes sorteos que se organizan.

Sorteo de 3 vales de compra ofrecidos por el Ayuntamiento a canjear en los comercios del pueblo mas sorteo de cestas de productos donados por los establecimientos participantes.

Premios patrocinados por el Concello:

- Primer premio: Vale de 150€
- Segundo premio: Vale de 100€
- Tercer premio: Vale de 50 €
- dos premios de 200€ y 100€ para ls escaparates ganadores



BASES SORTEO

Desde el Ayuntamiento ponemos en marcha la Campaña de Apoyo al Comercio Local , con el fin de concienciar a todos nuestros vecinos y vecinas sobre esa importancia de realizar las compras en Viana do Bolo para estas navidades, ya que esto contribuye al desarrollo económico y social de nuestro pueblo.

Los comercios que vayan a adherirse a la campaña tienen que solicitarlo en el 616378145 antes del día 1 de diciembre, no obstante desde el Ayuntamiento pasarán por casi todos los comercios del pueblo para explicar en qué consiste la campaña y entregar el material promocional.

De esta manera, los comercios que se adhieran la campaña recibirán papeletas con dos números cada una, las cuales ellos entregarán a los clientes que efectúen las compras en su comercio.

El sorteo público tendrá lugar el 11 de enero 2022 a las 12:00h en el Ayuntamiento.

¿En qué va a consistir la campaña?

- Los comercios que se adhieran la campaña recibirán papeletas, las cuales ellos entregarán a los clientes que efectúen las compras en su comercio.
- Sorteo de 3 vales de compra ofrecidos por el Ayuntamiento a canjear en los comercios del pueblo más otros premios con productos donados por los comercios participantes.

- Primer premio: Vale de 150€
- Segundo premio: Vale de 100€
- Tercer premio: Vale de 50 €

1.- OBJETIVO:

El objetivo de estas bases es la regulación de los requisitos y del procedimiento de participación en la campaña de apoyo al comercio local "Compra en Viana" que se celebrará durante el mes de diciembre hasta el 6 de enero.

2.- PROCEDIMIENTO

El Ayuntamiento de Viana do Bolo se compromete a:

- 1.- Organizar e impulsar la Campaña de apoyo al pequeño comercio local.
- 2.- Proporcionar a los participantes la publicidad necesaria para el desarrollo de la campaña (Carteles, papeletas, difusión en redes sociales y página web)
- 3.- Proporcionar a los comercios las papeletas, las cuales se repartirán a partes iguales entre los comercios adheridos y siguiendo un orden de numeración.
- 4.- Entregar tres premios de diferentes cantidades en vales de compra, para el sorteo que se realizará el 11 de enero de 2022, a las 12:00h, en el ayuntamiento de Viana do Bolo, que se destinarán únicamente para el consumo en los establecimientos adheridos a la campaña.
- 5.- Realizar el seguimiento de la campaña y a resolver cuantas cuestiones se planteen.

El premio se repartirá de la siguiente forma:

El premio, asumido por el Ayuntamiento, consistirá en los siguientes vales de compra, los cuales podrán canjearlo en los comercios adheridos a la campaña y en un máximo de dos de ellos.

Primer premio: Vale de 150€

Segundo premio: Vale de 100€

Tercer premio: Vale de 50€

Los clientes que resulten agraciados en los diferentes sorteos estarán obligados a gastar las cantidades premiadas en aquellos establecimientos que se hayan adherido a la campaña, teniendo un máximo de dos establecimientos para canjear el premio.

El premio tendrá una validez de dos meses desde entrega de los vales de compra.

Será obligatoria la presentación en el Ayuntamiento de las papeletas que resulten ganadoras, en un estado que no admita dudas sobre su autenticidad para recoger los premios. En caso de no aparecer la papeleta premiada en 15 días naturales desde el sorteo, la papeleta premiada pasará a ser el número suplente obtenido el mismo día del sorteo.

Cuando el Ayuntamiento haya verificado las papeletas ganadoras se contactará con los/as premiados/as para la recogida de los premios.

3.- PARTICIPANTES

Podrán solicitar su participación en la Campaña todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyas actividades comerciales se consideren incluidas en la temática de la campaña y tengan su establecimiento o empresa en Viana do Bolo.

4.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes se comprometen a:

- 1º.- Cumplir las bases reguladoras de la Campaña de apoyo al comercio local.
- 2º.- Entregar una papeleta a los clientes que realicen las compras en sus establecimientos. Cada comerciante entregará las papeletas a sus clientes a criterio de la organización, que establece una papeleta por cada 20€ de compra en tal establecimiento. Un máximo de 5 papeletas por compra.
- 3º.- Exhibir en sitio visible la publicidad de la campaña como establecimiento adherido
- 4º.- Plazo para adherirse a la campaña: antes del 1 de diciembre
- 5º.- Vigencia

Las presentes bases sólo tendrán validez para la celebración de la Campaña de apoyo al comercio local, "Compra en tu pueblo" que se realizará en las navidades de 2021.

6º.- Disposición final

El Ayuntamiento de Viana do Bolo se reserva el derecho de excluir inmediatamente de la Campaña a cualquier participante que no cumpla debidamente con las citadas bases.



BASES CONCURSO ESCAPARATES

Primera.- OBJETIVO.

El presente Concurso tiene por objetivo promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos, de forma que sean atractivos para los vecinos y clientes, a la vez que contribuyen a promocionar e impulsar el comercio local y la dinamización empresarial

Segunda.- TEMÁTICA.

Navidad

Tercera.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Viana do Bolo.

Cuarta.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

La inscripción es gratuita y se realizará a través del modelo ANEXO I adjunto a las presentes bases, y se presentarán hasta las 24:00 del día 10 de Diciembre a través de la ventanilla en el Ayuntamiento hasta las 15.00 horas de dicho día.

Quinta.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

Los escaparates deberán estar decorados, al menos, desde el 11 de Diciembre hasta el 6 de Enero y la temática ha de guardar necesariamente relación con la Navidad. Se podrá utilizar cualquier tipo de elemento visual, de sonido o audiovisual que ayude en la decoración.

Sexta.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El Jurado estará compuesto por un máximo de 3 personas nombradas a tal efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Viana do Bolo, organizador del evento.

Séptima.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO.

El Jurado, en su labor de selección del premiado del presente Concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

Ambientación temática

Originalidad

Montaje

Complejidad

Estética

Creatividad

Atractivo comercial

Octava.- VISITAS DE VALORACIÓN DEL JURADO.

El Jurado realizará visitas a los establecimientos participantes en horario de apertura comercial, sin previo aviso a los participantes.

Novena.- PREMIO.

Tras las visitas del Jurado, éste designará y hará público el establecimiento que, a juicio del mismo, ha resultado ganador del Concurso.

Los premios otorgados serán los siguientes:

primer premio de 200€

segundo premio de 100€

Décima.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en la web y redes sociales del Ayuntamiento y el ganador será avisado telefónicamente.

Se requieren un mínimo de 10 establecimientos para llevar a cabo el concurso. El Jurado podrá declarar desierto este certamen, por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

Undécima.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del jurado.